



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE BUREBA

Concesión de licencia de auto-taxi

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2011, el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir la adjudicación de una licencia de auto-taxi para el municipio de Salas de Bureba, se expone al público durante un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan presentarse las solicitudes de participación por los interesados.

1. – *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Salas de Bureba.
- b) Dependencia que tramita: Secretaría.
- c) Número de expediente 1/11.

2. – *Objeto:*

a) Descripción: Adjudicación en régimen de concurrencia libre de una licencia de auto-taxi para Salas de Bureba.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma: Concurso libre.

4. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Ayuntamiento de Salas de Bureba.
- b) Plaza Mayor, 1, 09593 Salas de Bureba (Burgos).
- c) Teléfono y fax: 947 30 20 62.

5. – *Presentación de solicitudes:*

a) Límite: Quince días naturales a contar desde la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar:

Sobre «A»: Documentación administrativa.

a) Documentos acreditativos de la personalidad: Fotocopia del D.N.I.

b) Documentos que acrediten la representación: En caso de representación, poder bastantado y/o testimonio notarial de su D.N.I.



c) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar, según el art. 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. También incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según impone la legislación vigente, sin perjuicio de la justificación acreditativa de tales requisitos, antes de la adjudicación definitiva.

d) Declaración responsable de no padecimiento de enfermedad infectocontagiosa, ni impedimento físico que impida o dificulte la prestación del servicio.

Sobre «B»: Proposición.

a) Proposición:

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D., con domicilio en, municipio, C.P. y DNI n.º, en nombre propio (o representación de, según acredite con,), enterado de la convocatoria para la adjudicación de una licencia de auto-taxis para el municipio de Salas de Bureba, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, sin salvedad».

b) Documentación justificativa del cumplimiento de los criterios:

– Vida laboral en la que conste de forma clara la actividad por la que se cotiza y la duración de la inscripción como tal; o cualquier otra que a juicio de la Mesa de Contratación, demuestre fehacientemente la experiencia profesional valorable y la duración de la misma.

– Certificado de empadronamiento, con indicación de la fecha de antigüedad en el mismo.

– Copia compulsada del permiso de conducir BTP y si se dispone de permiso superior copia compulsada del mismo.

– Compromiso por escrito de aportar un vehículo polivalente, con una antigüedad no superior a 2 años desde la fecha de matriculación inicial, contados desde la fecha de aprobación de este pliego, adaptado a su uso por viajeros minusválidos .

En Salas de Bureba, a 15 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Rubén Saiz Saiz